

UNIDAD DE MONITOREO DE ORGANISMOS Y LABORATORIOS

ACC 2556827 / DOC 2249988 /

**AUTORIZA A LA EMPRESA ING CER S.A.
PARA EL USO DE INFORMES DE ENSAYO
DEL LABORATORIO EXTRANJERO
TECNOCREA S.L., PARA CERTIFICAR LOS
PRODUCTOS ELÉCTRICOS QUE SE
INDICAN. /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 32398 /

SANTIAGO, 17 de abril de 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de esta Superintendencia; el Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el reglamento para la certificación de productos eléctricos y de combustibles; y las resoluciones 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante la carta ingresada a esta Superintendencia con la OP N° 4974, de fecha 27.02.2020, la empresa ING CER S.A. solicita autorización para ejercer como Organismo de Certificación de productos eléctricos, mediante el uso de los informes del Laboratorio de Ensayos Extranjero TECNOCREA S.L., presentando para ello la documentación que establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2° Que la empresa ING CER S.A., se encuentra autorizada por esta Superintendencia mediante las resoluciones exentas transitorias consignadas en la tabla I, para actuar como Organismo de Certificación para los productos allí señalados, como lo indica el artículo 14°, letra e), Capítulo VI, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

TABLA I

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Normas de Ensayos	Resolución de autorización SEC N°
Abridores de tarro; afiladores de cuchillo; amasadores de mantequilla; batidora; cernidores; cuchillo; exprimidor para preparar jugos (cítricos); juguera; licuadora; máquina multiuso (centro de cocina); máquina para cortar porotos verdes; máquina para hacer helados; máquina rebanadora	PE N°1/11 01.03.2012	IEC 60335-2-14:2008 /09 IEC 60335-1:2001-04 + A1:2004 y A:2006	1548 08.07.2013 Definitiva

de pan, queso, carnes; mezcladoras de alimentos; peladoras de papas, picadoras de alimentos; ralladoras de queso;			
Freidoras; sartenes	PE N°1/13 08.01.2007	IEC 60335-2-13	1849 12.07.2011 Definitiva
Artefacto para el cuidado del cabello; encrespador; ondulador; sauna facial; secador de cabello; secador de manos	PE N°1/16:2018 25.10.2018	IEC 60335-2-23:2016-06 IEC 60335-1:2016-05	26516 26.11.2018 Definitiva
Refrigerador, congelador, refrigerador congelador	PE N°1/17 12.05.2015	IEC 60335-2-24	1100 23.07.2008 Definitiva
Ventilador de cielo raso; ventilador de distribución; ventilador de pedestal; ventilador de sobremesa; ventilador extractor	PE N°1/24 08.01.2007	IEC 60335-2-80	1100 23.07.2008 Definitiva
Muebles frigoríficos comerciales utilizados en la venta y exposición de comestibles	PE N°1/28 28.11.2014	IEC 60335-2-89:2010-02 IEC 60335-1:2010-05	31067 22.11.2019 Transitoria
Televisor	PE N°8/01 20.06.2014	IEC 60065: EDICION 7.2 2011-02	5300 03.10.2014 Definitiva
Decodificador para televisor	PE N°8/02:2016 16.11.2016	IEC 60065:2014	17200 01-02-2017 Transitoria, prórroga REX 31326 de 16.12.2019
Reproductor DVD	PE N°8/3 14.10.2011	IEC 60065:2005-12	2062 18.10.2012 Definitiva
Reproductor Blu-ray	PE N°8/4 14.09.2011	IEC 60065:2005-12	2062 18.10.2012 Definitiva
Equipo de sonido (minicomponente y/o microcomponente)	PE N°8/5 14.10.2011	IEC 60065:2005-12	2062 18.10.2012 Definitiva
Home Theater	PE N°8/6 17.12.2012	IEC 60065: EDICION 7.2 2011-02	2906 03.04.2014 Definitiva
Impresora	PE 8/7 17.12.2012	CEI/IEC 60950-1/2005-12 + CORR 1 2006-08	18183 11.04.2017 Definitiva
Cargadores de celulares (fuentes conmutadas)	PE N°8/8:2016 20.12.2016	IEC 60950.1:2005.12 + CORRIGENDUM 1 2006.08	18861 02.06.2017 Transitoria, prórroga Rex 29267 de 23.05.2019
Luminaria para alumbrado público	PE N°5/07 23.09.2009	IEC 60598-2-3:2002 IEC 60598-1:2008 IEC-60529:2001	1849 12.07.2011 Definitiva

3° Que INGCER S.A., mantiene vigente un convenio o contrato de prestación de servicios con TECNOCREA S.L., de acuerdo con lo establecido por el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

4° Que el Laboratorio de Ensayo señalado en el numeral precedente se encuentra acreditado por un Organismo signatario de ILAC, según consta en el certificado indicado en la tabla II. En el mismo, se reconoce la competencia del Laboratorio para la realización de los ensayos que especifica el alcance de la acreditación; tal alcance da cumplimiento a los requisitos consignados para el desarrollo de los protocolos solicitados por la empresa y las exclusiones se señalan en el resuelvo 1° de la presente resolución. Se adjunta de manera adicional una declaración del Organismo Acreditador, que señala que el Laboratorio de Ensayos puede adaptarse a la última versión vigente de las normas publicadas, y se regirá siempre por la última versión de ellas, no obstante, ello no se refleje en el certificado de acreditación más que como el literal sencillo correspondiente a la respectiva norma.

TABLA II

Nombre Laboratorio/ Sigla	Domicilio	Ente acreditador	N° certificado	Vigencia certificado
TECNOCREA S.L. (GRUPO SERING TECNOCERT)	C/ Sèquia de Benàger, 23 46210 Picanya (Valencia), España	Enac (Entidad Nacional de Acreditación)	1076/LE2135	Desde 31.01.2014 a la fecha

5° Que los antecedentes presentados por ING CER S.A., cumplen con los requisitos técnicos y legales establecidos por esta Superintendencia para autorizar a la empresa para certificar productos eléctricos, mediante el uso de informes de Laboratorios de Ensayos Extranjeros, según lo establecido en el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

6° Que analizados los antecedentes, se concluye que el Organismo de Certificación ING CER S.A., se encuentra en condiciones de ser autorizado por este Organismo Fiscalizador según lo dispone el artículo 3°, N° 14, de la Ley N° 18.410, de 1985, Orgánica de la Superintendencia.

RESUELVO:

1° Autorízase al Organismo de Certificación ING CER S.A., RUT 78.815.840-8, con domicilio en avenida José Domingo Cañas N°2229, comuna de Ñuñoa, Santiago, para actuar como Organismo de Certificación mediante el uso de los informes emitidos por el Laboratorio de Ensayos Extranjero TECNOCREA S.L., domiciliado en C/ Sèquia de Benàger, 23 46210 Picanya (Valencia), España, para los productos individualizados en la tabla III, según lo establece el artículo 18°, del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

TABLA III

Producto	Protocolo de análisis y/o ensayos	Normas de Ensayos	Exclusiones
----------	-----------------------------------	-------------------	-------------

Abridores de tarro; afiladores de cuchillo; amasadores de mantequilla; batidora; cernidores; cuchillo; exprimidor para preparar jugos (cítricos); juguera; licuadora; máquina multiuso (centro de cocina); máquina para cortar porotos verdes; máquina para hacer helados; máquina rebanadora de pan, queso, carnes; mezcladoras de alimentos; peladoras de papas, picadoras de alimentos; ralladoras de queso;	PE N°1/11 01.03.2012	IEC 60335-2-14:2008 /09 IEC 60335-1:2001-04 + A1:2004 y A:2006	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 27 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50:2008 o CEI23-34:1990; EN 50075:1990)
Freidoras; sartenes	PE N°1/13 08.01.2007	IEC 60335-2-13	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 27 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50)
Artefacto para el cuidado del cabello; encrespador; ondulador; sauna facial; secador de cabello; secador de manos	PE N°1/16:2018 25.10.2018	IEC 60335-2-23:2016-06 IEC 60335-1:2016-05	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 26 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50 ó CEI 23-34)
Refrigerador, congelador, refrigerador congelador	PE N°1/17 12.05.2015	IEC 60335-2-24	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 27 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50)
Ventilador de cielo raso; ventilador de distribución; ventilador de pedestal; ventilador de sobremesa; ventilador extractor	PE N°1/24 08.01.2007	IEC 60335-2-80	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 27 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50)
Muebles frigoríficos comerciales utilizados en la venta y exposición de comestibles	PE N°1/28 28.11.2014	IEC 60335-2-89:2010-02 IEC 60335-1:2010-05	Las indicaciones de la Nota 3 del Protocolo. Punto 25 Verificación de las dimensiones del enchufe o conector de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50)
Televisor	PE N°8/01 20.06.2014	IEC 60065: EDICION 7.2 2011-02	Las indicaciones de la Nota 1 del Protocolo. Punto 17 Verificación de las dimensiones de enchufe de alimentación (Hoja de normalización CEI23-34, CEI23-50)
Decodificador para televisor	PE N°8/02:2016 16.11.2016	IEC 60065:2014	
Reproductor dvd	PE N°8/3 14.10.2011	IEC 60065:2005-12	Las indicaciones de la Nota 1 del Protocolo. Punto 16 Verificación de las dimensiones de enchufe de alimentación (Hoja de normalización CEI23-34, CEI23-50)
Reproductor blu-ray	PE N°8/4 14.09.2011	IEC 60065:2005-12	
Equipo de sonido (minicomponente y/o microcomponente)	PE N°8/5 14.10.2011	IEC 60065:2005-12	
Home theater	PE N°8/6 17.12.2012	IEC 60065: EDICION 7.2 2011-02	Las indicaciones de la Nota 1 del Protocolo. Punto 17 Verificación de las dimensiones de enchufe de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50:2008 ó CEI23-50:1990 EN 50075:1990)
Impresora	PE N°8/7 17.12.2012	CEI/IEC 60950-1/2005-12 + CORR 1 2006-08	Las indicaciones de la Nota 1 del Protocolo. Punto 41 Verificación de las dimensiones de enchufe de alimentación (Hoja de normalización CEI23-50:2008 ó CEI23-50:1990 EN 50075:1990)
Cargadores de celulares (fuentes conmutadas)	PE N°8/8:2016 20.12.2016	IEC 60950.1:2005.12 + CORRIGENDUM 1 2006.08	Las indicaciones de la Nota 1 del Protocolo. Punto 30 Verificación de las dimensiones de enchufe de alimentación (Hoja de normalización CEI23.50)
Luminaria para alumbrado público	PE N°5/07 23.09.2009	IEC 60598-2-3:2002 IEC 60598-1:2008 IEC-60529:2001	Sin exclusiones

2° La presente resolución será válida mientras el Organismo de Certificación cumpla con los requisitos establecidos en las disposiciones reglamentarias vigentes, y el Laboratorio de Ensayos Extranjero mantengan vigente su correspondiente acreditación, a través de un miembro signatario del acuerdo multilateral de reconocimiento de la Cooperación Internacional de Acreditación de Laboratorios (ILAC: International Laboratory Accreditation Cooperation); según lo establece el artículo 18° del D.S. N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Superintendente



JAIME GONZÁLEZ FUENZALIDA
Jefe del Departamento de Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

KAR/PRM/prm

Distribución:

- Ingcer S.A. Av. José Domingo Cañas N°2229, comuna de Ñuñoa, Santiago.
- srodriguez@ingcer.cl
- UMOL(PROMERO//458.OP 4974 ING CER AUTLABEX /REX ING CER AUTLABEX OP4974.doc)
- DTP
- Página Web de SEC
- Oficina de Partes (4974)
- Transparencia Activa
- Caso N°: 1375789/